



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente UNMSM-20220018163 de fecha 11 de marzo de 2022, presentado por don **Johnny Richard Quispe Obregón** con código de matrícula N° 20207089, quien solicita Reserva de Matrícula para el Semestre Académico 2021-II;

CONSIDERANDO:

Que, don **Johnny Richard Quispe Obregón** con código de matrícula N° 20207089, ingreso al Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática en el Proceso de Admisión 2020-I, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, el recurrente ha solicitado con fecha 11 de marzo de 2022, la de Reserva de Matrícula para el Semestre Académico 2021-II;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000500-2021-D-FISI/UNMSM de fecha 08 de junio de 2021, se aprobó la Reserva de Matrícula para el Semestres Académicos 2021-II, a don **Johnny Richard Quispe Obregón** con código de matrícula N° 20207089;

Que, la solicitud del recurrente se ajusta a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y a lo establecido en el Artículo 11° literal f) del Reglamento General de Matrícula aprobado por la Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de septiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000080-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 18 de marzo de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000042-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 18 de marzo de 2022, mediante el cual se aprueba la ampliación de Reserva de Matrícula para el Semestre Académico 2021-II, a don **Quispe Obregón Johnny Richard** con código de matrícula N° 20207089, alumno del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, mediante Oficio N° 000040-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 21 de marzo de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. **Aprobar**, la ampliación de la Reserva de Matrícula para el Semestre Académico 2021-II, a don **Quispe Obregón Johnny Richard** con código de matrícula N° 20207089, alumno del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática.
2. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

